

El desnudo es legal en cualquier espacio público

**Legalidad**  
Hoy en día y desde el punto de vista legal, en España está perfectamente reconocido el derecho a estar desnudos en cualquier lugar o paraje de titularidad pública y no existe ningún artículo en el Código Penal que sancione la desnudez.

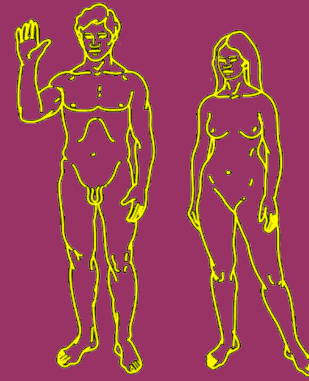
**Presentación**  
Info Nud es una plataforma ciudadana sin ánimo de lucro entre cuyos fines concretos destacan:  
· El reconocimiento del derecho al desnudo social por parte de las administraciones públicas y la sociedad en general.  
· La promoción de programas y actividades tendentes a facilitar el desarrollo y conocimiento del Nudismo.  
· El fomento del respeto y la convivencia entre ciudadanos nudistas y no nudistas.  
· La interacción entre los nudistas y las distintas administraciones, la defensa del derecho al desnudo y la información sobre el mismo, así como la consecución del amparo y tutela efectivos de los derechos ciudadanos para la normalización de la práctica del Nudismo.  
**Filosofía de vida**  
El Nudismo es una actitud vital compartida por aquellas personas que disfrutan el hecho de estar en desnudez en pleno contacto con la Naturaleza en cualquier paraje, playa, pradera, campo o montaña, tomando el sol, bañándose o simplemente paseando.

**Constitución Española, libertades y garantías**  
Art.14 Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.  
Art.16 1. Se garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades sin más limitación, en sus manifestaciones, que la necesaria para el mantenimiento del orden público protegido por la ley.  
· Se garantiza la no discriminación por razón de ideas o de circunstancias personales.  
Art.18 1. Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.  
Art.19 Los españoles tienen derecho a elegir libremente su residencia y a circular por el territorio nacional.  
Art.20 1. Se reconocen y protegen los derechos: a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.  
· Se garantiza la no restricción de libertades en base a opiniones propias convicciones.  
· Se garantiza el derecho a educar a los hijos según la moralidad de los padres, mientras dicha moralidad esté ajustada a ley.

# INFO·NUD

# ESPAÑA

2 0 0 8



# PASAPORTE NUDISTA

nudismo.org.es

Este documento tiene como objetivo informar sobre el ejercicio del derecho a la desnudez en espacios públicos, con el fin de conseguir que el nudismo sea aceptado socialmente, así como informar sobre la actual situación legal del nudismo en España.

El contenido de este documento sirve como referencia jurídica ante cualquier notificación, reclamación o resolución de conflictos con las diferentes Administraciones Públicas españolas de ámbito municipal, comarcal, provincial, insular, autonómico y estatal.



“Pasaporte Nudista” está editado por Info Nud con una licencia by-nc 3.0 de Creative Commons.

**Info Nud** es una plataforma ciudadana sin ánimo de lucro, formada por personas y colectivos nudistas con residencia e inscripción administrativa en España, y certificada en el registro de Safe Creative a efectos de identificación e información pública con la referencia safecreative.org/work/0801200388024

Esta licencia de Creative Commons permite los usos no comerciales de este documento, en tanto en cuanto se atribuya específicamente la autoría del mismo, según creativecommons.org/licenses/by-nc/3.0



**Código Penal**  
En el actual Código Penal de 1996 existe el artículo 185 relacionado con los delitos de exhibicionismo y provocación sexual:  
· El que ejecutar o hiciere ejecutar a otra persona actos de exhibición obscena ante menores de edad o incapaces, será castigado con pena de prisión o multa.

## Sociedad

El Nudismo es una realidad legal. A pesar de ello, carece de aceptación social con lo que los ciudadanos nudistas están expuestos a los prejuicios morales de la vigente cultura dominante, que considera inseparables los conceptos de No existe razonamiento o exposición real en contra, puesto que los detractores consideraran que el desnudo no tiene cabida fuera de las relaciones privadas, que es perjudicial para la persona, que es inmoral y que incluso influye negativamente en los menores. Además se apea a la estética y a la elegancia, ... La argumentación basada en razones morales omite o ignora el artículo 14 de la Constitución. Y que ninguna moralidad debe prevalecer sobre otra, salvo que alguna de éstas contravenga la propia Ley ... y el Nudismo no lo hace.

El Nudismo es una más de las Libertades Civiles y está totalmente ajustado a la legislación vigente